

RESOLUCIÓN N° 198/2025.
REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO CRDON-5359/25

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, **CRDON-5359/25**, Solicitud de Recepción de Obra Nueva, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 22.08.2025, patrocinado por el arquitecto **CRISTIAN CISTERNAS TAPIA**, para el predio ubicado en Pasaje Santa Laura #500, comuna de Concón, rol de avalúo N° 3222-1, propiedad de don **CARLOS JARA VÁZQUEZ**.
2. El ingreso DOM N°202503996 de fecha 01.09.2025, Carta suscrita por don **CARLOS JARA VÁZQUEZ**, y por don **CRISTIAN CISTERNAS TAPIA** de fecha 27.08.2025, solicitando el retiro del Expediente Técnico **CRDON-5359/25**.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. La Carta de fecha 27.08.2025, suscrita por don **CARLOS JARA VÁZQUEZ** y por don **CRISTIAN CISTERNAS TAPIA**, según ingreso DOM N°202503996 de fecha 01.09.2025, donde solicitan el retiro del Expediente Técnico **CRDON-5359/25**, Solicitud de Recepción de Obra Nueva.
2. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico **CRDON-5359/25**, ingresado con fecha con fecha 22.08.2025, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **CARLOS JARA VÁZQUEZ**, en su calidad de propietario.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **CRISTIAN CISTERNAS TAPIA**, como arquitecto patrocinante.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 02 DE SEPTIEMBRE 2025.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/JAC/jac.

- Carlos Jara Vázquez [REDACTED]
- Cristian Cisternas Tapia. [REDACTED]
- Expediente Técnico CRDON-5359/25.
- Archivo DOM. (ROL 3222-1)